



**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE.**

La suscrita, **Diputada María de Lourdes González Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en este H. Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura; con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A y E numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX, 21 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5, fracción I, 76, 79, fracción IX, 99, fracción II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SOBSE), MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, PARA QUE DE ACUERDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON QUE CUENTA DICHA DEPENDENCIA, CONSIDERE EFECTUAR EL REENCARPETADO DE LA CARRETERA MÉXICO – TOLUCA, EN EL TRAMO DONDE SE UBICA EL ENTRONQUE DE AVENIDA CONSTITUYENTES Y PROLONGACIÓN REFORMA (PUENTE DE CONAFRUT), HASTA LA ENTRADA DE LA CASETA DE LA AUTOPISTA FEDERAL LA VENTA**, de conformidad con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. La carretera México-Toluca es una de las vialidades más transitadas del país, pero también una de las más inseguras, ya que comprende falta de iluminación, señalamientos viales borrosos, así como la infinidad de baches y algunos tramos en construcción.
2. Actualmente, la carretera México – Toluca presenta un mal estado para ser transitada sin que se generen diariamente un alto índice de percances vehiculares, como diversos accidentes automovilísticos, congestionamientos, descompostura de autos, volcaduras de camiones, entre otros; impidiendo a las personas residentes de la zona que puedan llegar a tiempo a sus diversas actividades diarias e incluso afectando su salud mental y emocional, al tener que vivir constantemente largos periodos de estrés en el interior de sus automóviles.
3. A través de los oficios CCDMX/MLGH/003/2021 y CCDMX/MLGH/009/2022, de fecha 03 de noviembre y 08 de febrero de 2022 respectivamente, la suscrita, realizó la

solicitud pertinente de manera interinstitucional, a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con el fin de solicitar el reencarpetado asfáltico de la Carretera México-Toluca, desde su inicio conocido como Prolongación Paseo de la Reforma, sin haber obtenido respuesta alguna al día de hoy.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Vecinas y vecinos tanto de la Alcaldía Álvaro Obregón, como de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, han manifestado en incontables ocasiones, diversas quejas y solicitudes para que las autoridades correspondientes realicen el reencarpetado asfáltico de esta carretera, desde el tramo de su inicio, que comprende el entronque de Avenida Constituyentes y Prolongación Reforma, donde se ubica el Puente CONAFRUT, hasta llegar a la caseta de cobro de la autopista, conocida como La Venta, y que es considerada vía primaria.

Sin embargo, al día de hoy, las vecinas y vecinos no han obtenido respuesta alguna, en tanto siguen exponiéndose a dicha situación.

Las Alcaldías de las demarcaciones territoriales de Cuajimalpa y Álvaro Obregón han realizado funciones de bacheo que sin duda aminoran el problema que se presenta pero sería presupuestalmente imposible el mantenimiento a toda la vialidad, aunado a que, la Carretera México-Toluca es considerada una vialidad primaria de conformidad con los datos publicados por el Gobierno de la Ciudad de México contenidos en el Portal de Datos Abiertos.

Por lo expuesto, y:

### CONSIDERANDO

- I. Que en materia de infraestructura y vialidad, la Constitución Política de la Ciudad de México establece los siguientes preceptos:
  - Artículo 1, numeral 7.- ***“La sustentabilidad de la Ciudad exige eficiencia en el uso del territorio, así como en la gestión de bienes públicos, infraestructura, servicios y equipamiento. De ello depende su competitividad, productividad y prosperidad.”***
  - Artículo 16, apartado H, numeral 3, inciso d) .- 3. ***“Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán: [...] Promover el uso de sistemas inteligentes y tecnologías que permitan mayor fluidez a la circulación del tránsito vehicular, así como el mantenimiento óptimo de las vialidades, y regular los estacionamientos;***



- II. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en Artículo 38, señala que a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo. Asimismo, faculta a la dependencia para *“producir y comercializar a través de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México agregados pétreos, mezclas y emulsiones asfálticas, de conformidad con las disposiciones técnicas y jurídicas aplicables para satisfacer las necesidades de pavimentación, repavimentación y mantenimiento de las vialidades”*.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la que suscribe, somete con carácter de urgente y obvia resolución a la consideración de este Honorable Pleno, la presente proposición con punto de acuerdo bajo el siguiente:

#### RESOLUTIVO

**ÚNICO- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SOBSE), MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, PARA QUE DE ACUERDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON QUE CUENTA DICHA DEPENDENCIA, CONSIDERE EFECTUAR EL REENCARPETADO DE LA CARRETERA MÉXICO – TOLUCA, EN EL TRAMO DONDE SE UBICA EL ENTRONQUE DE AVENIDA CONSTITUYENTES Y PROLONGACIÓN REFORMA (PUENTE DE CONAFRUT), HASTA LA ENTRADA DE LA CASETA DE LA AUTOPISTA FEDERAL LA VENTA.**

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós, firmando la suscrita Diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



Ciudad de México, a 20 de abril de 2022  
Oficio No. CCDMX/MLGH/024/2022

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 5, fracción I y 100, fracciones I, II y III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le solicito respetuosamente que la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SOBSE), MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, PARA QUE DE ACUERDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON QUE CUENTA DICHA DEPENDENCIA, CONSIDERE EFECTUAR EL REENCARPETADO DE LA CARRETERA MÉXICO – TOLUCA, EN EL TRAMO DONDE SE UBICA EL ENTRONQUE DE AVENIDA CONSTITUYENTES Y PROLONGACIÓN REFORMA (PUENTE DE CONAFRUT), HASTA LA ENTRADA DE LA CASETA DE LA AUTOPISTA FEDERAL LA VENTA, enlistada en el numeral 16 del orden del día de la presente sesión, misma que presento a título personal, sea turnada a la Comisión correspondiente para su análisis y dictaminación.**

Agradeciendo de antemano su amable atención, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**